



(Sep 2)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Decreto ley 1333 Numeral 7 del Artículo 92.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Facúltase al Alcalde de Bucaramanga para contratar un empréstito por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, con destino al desarrollo de los programas de Inversión del Plan Integral de Desarrollo Fase II (P.I.D.) y otras obras.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizase al Alcalde para hacer las adiciones necesarias para la correcta ejecución del presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- Autorizase al Alcalde para celebrar los contratos que demande la tramitación del empréstito.

ARTICULO CUARTO.- Autorizase al Señor Alcalde para pignorar las rentas que se requieran para la obtención del empréstito de que trata el artículo primero de este Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).

EL PRESIDENTE,


EDGAR GOMEZ ROMAN



EL SECRETARIO,


HUMBERTO RUEDA GUALDRON

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior acuerdo No. 053 de 1.992 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1.986.

EL PRESIDENTE,

ORIGINAL FIRMADO POR:
Edgar Alfonso Gómez Román

EDGAR GOMEZ ROMAN



EL SECRETARIO,

Humberto Rueda Gualdrón
HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido hoy siete (7) de Septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992)

El Secretario General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Septiembre diez (10) de mil novecientos noventa y dos (1992)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Jaime Rodríguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



El Secretario General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 053 del 2 de Septiembre de 1992, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Septiembre diez (10) de mil novecientos noventa y dos (1992)

El Alcalde,

Jaime Rodríguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



El Secretario General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

